



ANUNCIO de 17 de julio de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Paso a subterráneo de LAMT de acometida a CT n.º 1 para mejora de la calidad de suministro en la localidad de Aldeacentenera". Término municipal: Aldeacentenera (Cáceres). Expte.: AT-9231. (2020080693)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Paso a subterráneo de LAMT de acometida a CT n.º 1 para mejora de la calidad de suministro en la localidad de Aldeacentenera (Cáceres).
2. Peticionario: Gloria Mariscal, SL., con domicilio en c/ Valencia, 8, 10251 Aldeacentenera.
3. Expediente/s: AT-9231.
4. Finalidad del proyecto: Acometida a CT n.º 1 para mejora de la calidad de suministro en la localidad de Aldeacentenera (Cáceres); con la consecuente mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva Línea Subterránea en Simple circuito:

- Conductor: HEPRZ1 18/30 kV 3x(1x150) mm² . tensión: 20 kV.
- Longitud: 0.050 km. De conductor Con 0,010 km de canalización.
- Origen: Apoyo a intercalar en LAMT acometida a CT n.º 1 de Aldeacentenera.
- Final: Nueva celda a instalar en CT n.º 1 de Aldeacentenera.
- Emplazamiento de la línea: c/ Hernán Cortes.

Instalación de 1 apoyo metálico galvanizado, de 12 m. de altura y 1000 kg., construido según Norma UNESA 6.704-A, con cruceta recta, tres cadenas polímeros de amarre tipo U70YB45 AL y herrajes de acero galvanizado. Las crucetas serán rectas atirantadas tipo RC3



6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días , a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo soeimcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 17 de julio de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, P.S. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.